

Junta de la Facultad de D<sup>os</sup> de Ley de Mayo de 1804

Senor En Salamanca a 1<sup>o</sup> de Mayo de 1804. Concluido el acto el Sr. Juez  
Primo de Estudios Decano de la Facultad de Derecho hizo la Prop<sup>on</sup>  
siguiente: :: Fue mediante tener entendido que en un examen  
a Claustro Pleno se habia hecho un Ateneo por los S<sup>res</sup>  
Examinadores de que los Catedraticos ocupados a la hora de  
ellos no podian asistir, y creiendo que esta declarac<sup>on</sup> de Ateneo  
de heria en un modo contrario a la practica, Estat. y Or<sup>on</sup>. Unde-  
nes y que dudaba asimismo si la Facultad tenia derecho  
pa<sup>ra</sup> hacer semejante Ateneo; lo ponia en noticia de la Junta  
para q<sup>e</sup> hecha cargo de todo, mandase o resolbiese lo que tu-  
biere a bien arreglándose a la antigua practica de la Univ. Prind.

J<sup>or</sup> D<sup>o</sup> Fando: En este punto no pertenece a esta Junta  
tratar de el ni a la Facultad y que los Catedraticos pueden  
resistir a los D<sup>os</sup> de Ley.

D<sup>o</sup> Mota: Que es malo el Ateneo anteed<sup>te</sup> - y que la  
Facultad no puede hacer otra<sup>on</sup> alguna a lo que se acor-  
tumbra y mandan las Or<sup>on</sup>. und. y Estat.

D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> no corresponde a la Facultad tratar de este asunto

D<sup>o</sup> Colca: lo mismo

D<sup>o</sup> Choman: lo mismo.

D<sup>o</sup> Arce no vota =

D<sup>o</sup> Rodrigo: Puesto todo a la Facultad

AVSA





D. Fructo: Lemimo

Don D. Peña: no bota

Don D. Fructo que notoca ala Facultad resoltben este punto  
y que los Cated. pueden asistir a los Bachilleres. respecto q.  
el P. Bedel. muestra de cumplir con su officio.

Amenados Los Cated. pueden asistir a los Graduados  
de Bachiller ~~q. q.~~ pendiendo la Cat. y que ala  
Facultad no corresponde tratar de este asunto.

Don Fructo

Don Peña

Asistemi

Don Fructo  
1788  
V. 88.





